



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 400-15

Anexo II

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Maestría en Trabajo Social

Reglamento de tesis
Maestría en Trabajo Social

El presente reglamento establece las condiciones de elaboración del trabajo de Tesis de la Maestría en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Se enmarca en la ordenanza del Consejo Superior N° 146 (Reglamento General de Carreras de Postgrado), aprobada el 12 de Abril de 2012 y en el Reglamento General de la Maestría.

1. Autoría de la tesis

La Tesis es el trabajo final que los maestrandos deben presentar para obtener el título académico de Magíster en Trabajo Social, luego de haber aprobado la totalidad de los espacios curriculares de la Maestría. Se tratará de una producción original, de autoría individual y orientada sustantivamente a la producción de conocimientos en el campo de la especialidad.

2. Tema de tesis

El tema de la Tesis debe estar orientado a la actual configuración de la cuestión social en Argentina y/o Latinoamérica con énfasis en aportes al área de conocimiento de Trabajo Social.

3. Proyecto de tesis

En el Trayecto de Formación en Investigación de la Maestría se pretende configurar una articulación entre los contenidos de la formación teórica y la preparación para la práctica de la investigación, en vistas a la producción de nuevos conocimientos. En el Seminario de Investigación Social, los estudiantes avanzarán en la elaboración de un anteproyecto de investigación, sobre el que continuarán trabajando luego desde los aportes de las distintas unidades curriculares. Este anteproyecto constituirá un insumo relevante para el análisis y



discusión en el marco del Seminario Taller de Tesis con el fin de reordenar y adecuar el planteo final de su tema de investigación.

El proyecto o plan deberá contar con el aval de un Director de Tesis elegido. La tesis deberá dar cuenta del planteo del problema y de los recursos metodológicos utilizados para llevarla a cabo y constituir un aporte original al estudio sistemático de la temática seleccionada.

Consistirá en un trabajo de investigación acotado realizado con consistencia, referencias bibliográficas actualizadas y los resultados deberán ser un aporte que contribuya a la resolución de los problemas planteados.

Al finalizar el Seminario Taller de Tesis y una vez aprobados la totalidad de los espacios curriculares del plan de estudios, el estudiante podrá presentar su proyecto de tesis al CAM. El Comité Académico de la Maestría deberá decidir si cumple o no con los requisitos académicos y formales existentes y exigidos por la normativa y las finalidades formativas de la carrera. Si el CAM avala la propuesta, la eleva al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para su aprobación.

4. Dirección de la Tesis

El director de Tesis deberá ser un especialista con antecedentes reconocidos en la orientación elegida y formar parte del cuerpo de docentes-investigadores estables o invitados de la carrera. Los maestrandos podrán proponer otros docentes-investigadores como directores de tesis y quedará esto a consideración del Comité Académico.

Los estudiantes deben solicitar la aceptación director de tesis al Comité Académico de la Maestría, quien elevará la propuesta a la Secretaría de Investigación y Posgrado quien a su vez gestionará la designación ante el Consejo Directivo. Una vez designados los directores, éstos deben redactar una carta donde se explicita la aceptación de la dirección de la tesis y del presente reglamento.

Para ser Director/a de Tesis se deberá contar con título de Magíster o título superior o trayectoria académica equivalente y se tendrá en consideración la trayectoria como docente-investigador en la orientación y temática del proyecto de tesis. Son funciones del Director de tesis: asesorar al maestrando en la elaboración de su plan de tesis, aprobar por escrito su conformidad fundada para la presentación de la tesis del maestrando.

En los casos que el Director y el maestrando no tengan el mismo lugar de residencia se requerirá la inclusión de un Co-Director.

5. Naturaleza de la Tesis

El trabajo final de tesis debe dar cuenta del estado del arte en la temática elegida y la implementación de una metodología de investigación pertinente a la misma. La Tesis se



ajustará a las características, convenciones y usos de la vida académica en su forma de presentación y la naturaleza de su contenido.

6. Presentación de la Tesis

Cuando el estudiante culmine su tesis de Maestría, con aval de su Director, deberá elevar cuatro (4) copias encuadernadas y una copia en formato digital, a la Dirección de la carrera, adjuntando una solicitud de conformación del tribunal de tesis.

La tesis podrá tener una extensión aproximada de 70 a 100 páginas impresas en hojas tamaño A 4, escritas a doble espacio. Se deberá además incluir un resumen de no más de 200 palabras. La escritura del trabajo será realizada en lengua española y su defensa será oral y pública.

El plazo para la presentación de la tesis finalizada será como máximo tres veces la duración del plan de estudios de la Maestría.

El alumno podrá solicitar en forma fundada una prórroga para la entrega del texto, avalada por su Director de tesis y presentada con anticipación al vencimiento del plazo ordinario de presentación. El Director de la Maestría deberá evaluar y resolver estos requerimientos excepcionales.

7. Jurado de Tesis

El Tribunal evaluador estará integrado por tres miembros, uno de los cuales debe ser externo y deben reunir los mismos requisitos que los exigidos que a los integrantes del Comité Académico.

El Comité Académico elevará a la Secretaría de Investigación y Posgrado la propuesta de designación del Tribunal de Tesis para su tratamiento y resolución por parte del Consejo Directivo de la FHCS.

8. Evaluación de la Tesis

Una vez designado el tribunal, sus miembros emitirán su opinión por escrito considerando la rigurosidad del trabajo presentado, la profundidad de la investigación, la claridad y precisión de la producción escrita, la relevancia de las fuentes de información utilizadas y significatividad de los aportes producidos.

A partir de esta evaluación si el Tribunal Evaluador indicara modificaciones, el maestrando tendrá hasta 60 días para concretarlas y presentar la tesis a otra evaluación. Si es nuevamente rechazada, el maestrando deberá formular un nuevo proyecto.



Cuando al menos 2/3 de los integrantes Tribunal apruebe la tesis de Maestría, el CAM procederá a gestionar su defensa oral y pública, dentro de los 60 días de aprobado el trabajo escrito.

La defensa pública de la tesis de Maestría se realizará en idioma español y a su término, el tribunal emitirá dictamen final.

La aprobación de la Tesis será valorada con una escala conceptual y numérica de: sobresaliente (10), distinguido (9), muy buena (8), bueno (7), incluyendo un texto que resuma, valorativamente, el resultado del escrito y la defensa, recomendando o no su publicación.

Para que la tesis sea Aprobada los tres miembros del jurado deberán producir un dictamen en este sentido, aunque sus calificaciones pueden ser diferentes. El Director de la Maestría reunirá a los tres jurados, en caso que existiera solicitudes de revisión o rechazo, a fin de resolver por consenso el trámite académico.

En el caso que la tesis no fuese aprobada, el Comité Académico determinará los tiempos y procedimientos para la realización de una nueva defensa en un plazo máximo de dos (2) años. Todos los dictámenes deberán asentarse en un Libro de Actas.

Una vez aprobada la tesis y habiendo cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, la UNPSJB expedirá el título de Magister.